



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA,

12 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

329

**VISTO:** El Expte. N° 3.985-M17(I)-D-23, mediante el cual la Delegación San José tramita el pago de la Factura C N° 00001-00000001 de fecha 16/03/2023, emitida por la Firma “**PAREDES JULIO FRANCISCO**”, CUIT N° 20-04984295-4, por el importe total de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo informa que dicha Factura –la cual corre agregada a fs. 2- corresponde al pago de los servicios prestados por el Camión Marca: Mercedes Benz, Dominio: TGG 901, durante el mes de Febrero de 2023, de propiedad del Sr. Julio Francisco Paredes; que el pedido de contratación de tal vehículo se tramita bajo Expte. N° 3.734-M17(I)-D-23 y, además, menciona que “*los servicios fueron efectivamente prestados en el área de recolección de verdes, escombros, chatarra, etc. Dada la **NECESIDAD Y URGENCIA** de cumplir con los mismos, resultando ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna, ya que de lo contrario se generarían numerosos inconvenientes a los vecinos y lo que es peor, podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de focos sépticos para la población...*”;

**Que** a fs. 4 interviene la Secretaría de Gobierno, sin formular objeciones al respecto para el pago de los servicios facturados, correspondiente al mes de Febrero de 2023, dando continuidad al trámite y dejando aclarado que los pagos por los servicios prestados con posterioridad -a partir de marzo- deberán estar a lo que se resuelva en el Expte. N° 3.734-M17(I)-D-23, pudiéndose sólo autorizar excepcionalmente pagos parciales;

**Que** a fs. 5/5 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que corresponde el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 2, encuadrando el caso en lo previsto por el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 6 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 6 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 7 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.734-M17(I)-D-23, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Marca: Mercedes Benz, Dominio: TGG 901, durante el mes de Febrero de 2023, por la Firma "**PAREDES JULIO FRANCISCO**", CUIT N° 20-04984295-4 y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), según Factura C N° 00001-00000001 de fecha 16/03/2023, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

KPS

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA